



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista), D. Javier Molina Vidal (Grupo Socialista), Dña. María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista).

CONCEJALES: D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista), D.ª María Victoria Martínez Carrillo (Grupo Socialista), D. José Antonio Briales Guerrero (Grupo Socialista), D. Antonio Abenza Hernández (Grupo Popular), D.ª María Ibáñez García (Grupo Popular), D. Sebastián Sánchez Asensio (Grupo Popular) y D.ª María Eliana Cáceres Asensio (Grupo Popular).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 24-06-2019, 27-06-2019 Y 11-07-2019. ACUERDOS A TOMAR.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 24 de junio de 2019, 27 de junio de 2019 y 11 de julio de 2019.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. TOMA DE CONOCIMIENTO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

Resolución de Alcaldía nº 1165/2019, de 11 de julio, por la que se adjudica a MALCOP, S.L. un contrato menor para el suministro y puesta en marcha de tres grupos electrógenos durante las fiestas patronales 2019, por un total de 2.536,16 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1167/2019, de 12 de julio, por la que se adjudica a JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ALCOLEA, un contrato menor de suministro de quipos de sonido e iluminación para distintas actividades incluidas en las fiestas Santiago Apóstol 2019, por un precio de 17.424,00 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1170/2019, de 12 de julio, por la que se adjudica a Antonio Francisco Sánchez Torrano un contrato menor de suministro de camerinos, escenarios y tarimas para personas con movilidad reducida para concierto en Fiestas Patronales, por un precio de 7.550,40 euros IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1171/2019, de 12 de julio, por la que se adjudica a Consuelo Martínez Luna un contrato menor de suministro de equipos de sonido, iluminación y proyección para actividades incluidas en Fiestas Santiago Apóstol, por un precio de 18.029 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1172/2019, de 12 de julio, por la que se adjudica a Campuzano de Pablo, S.L., un contrato menor de suministro de bebidas para el día de las migas, para el día de las tapas y para el homenaje a las personas mayores, por un precio de 5.759,67 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1173/2019, de 12 de julio, por la que se adjudica a EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L., un contrato menor para la actuación del pasacalles denominado Dragones del Viento el día 20 de julio, por un precio de 2.783,00 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1174/2019, de 12 de julio, por la que se adjudica a CARROZAS ESTEBAN, S.L., un contrato menor de suministro para el alquiler de una carroza para el desfile del día 20 de julio, por un precio de 847,00 €.

Resolución de Alcaldía nº 1175/2019, de 12 de julio, por la que se adjudica a José Miguel López Alcolea, un contrato menor de servicios para realizar la coreografía y la dirección de escena del acto de coronación de las reinas 2019, por un precio de 4.777,00, IVA incluido.

Resolución de la Alcaldía nº 1176/2019, de 12 de julio, por la que se adjudica a COMERCIAL FIESTA Y PEAPELERÍA S.L.L., un contrato menor para el suministro de banderas, confeti y papelillos para el adorno de calles y plazas con motivo de las fiestas patronales, por un precio de 3.590,55 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1181/2019, de 15 de julio, por la que se adjudica a José Miguel López Alcolea, un contrato menor de suministro de diverso material y equipamiento para las fiestas de la pedanía de la Anchosa 2019, por un precio de 3.375,90 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1182/2019, de 15 de julio, por la que se adjudica a José Miguel López Alcolea, un contrato menor de suministro de diverso material y equipamiento para las fiestas de la pedanía de los Palacios 2019, por un precio de 12.608,20 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1183/2019, de 15 de julio, por la que se adjudica a José Miguel López Alcolea, un contrato menor de suministro de diverso material y equipamiento para las fiestas del barrio de Los Rosales 2019, por un precio de 5.190,90 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1184/2019, de 15 de julio, por la que se adjudica a José Miguel López Alcolea, un contrato menor de suministro de diverso material y equipamiento para las fiestas Santiago Apóstol 2019, por un precio de 8.228 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1185/2019, de 15 de julio, por la que se adjudica a FUTURESPOORT DEPORTE Y SERIGRAFÍA, S.L., un contrato menor para el suministro de diversos trofeos para entregar a los ganadores de las distintas actividades deportivas programadas en fiestas patronales, por un precio de 558,44 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1186/2019, de 16 de julio, por la que se adjudica a MAPFRE ESPAÑA, S.A. un contrato menor de servicios cuyo objeto es asegurar la actuación de Carlos Baute, por un precio de 579,15 €.

Resolución de Alcaldía nº 1189/2019, de 16 de julio, por la que se adjudica a CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L., un contrato menor para ejecutar la obra "ACTUACIONES VARIAS EN EL CASCO URBANO DE LORQUI", por un precio de 29.645,00 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1227/2019, de 17 de julio, por la que se adjudica a SERVILANT GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L. un contrato menor de servicio de limpieza viaria complementaria desde el 22 de julio al 31 de diciembre de 2019, por un importe de 11.711,70 €, IVA incluido

Resolución de Alcaldía nº 1228/2019, de 17 de julio de 2019, por la que se adjudica a Power Sound Profesional, S.L., un contrato menor de suministro de equipos de sonidos e iluminación para amenizar con música el recinto de las barras de las fiestas patronales, por un precio de 4.840 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1129/2019, de 18 de julio, por la que se aprueba la regulación de las actuaciones administrativas automatizadas del Ayuntamiento de Lorquí.

Resolución de Alcaldía 1234/2019, por la que se delega en la 1ª Teniente de Alcalde la firma de certificados del padrón de habitantes.

Resolución de Alcaldía 1235/2019, de 23 de julio, por la que se adjudica a la mercantil AGROSANITARIO, S.L., un contrato menor para la desinsectación, desinfección y desratización del municipio, hasta diciembre de 2019, por un precio de 8.361,10 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía 1243/2019, de 24 de julio, por la que se adjudica a Triturados Ilorci, S.L., el contrato menor de obras de ACONDICIONAMIENTO PISTA INFANTIL EN CP. JESÚS GARCÍA, por un importe de 48.031,37 IVA incluido.

Resolución de Alcaldía 1244/2019, de 24 de julio, por la que se adjudica a Auxiliares Hermon, S.L., el contrato menor de obras de ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS Y OTRAS PEQUEÑAS ACTUACIONES EN C.P. DOLORES ESCÁMEZ, por un importe de 35.488,11 IVA incluido.



Resolución de Alcaldía 1253/2019, de 30/07/2019, por la que se aprueban las Bases específicas para la selección de personal del Programa de Empleo Público Local correspondiente al año 2019.

Resolución de Alcaldía 1274/2019, por la que se delegan las funciones de Alcaldía en la primera teniente de Alcalde, Francisca Asensio Villa, desde el 26 de julio al 31 de agosto de 2019.

Resolución de Alcaldía 1281/2019, de 6 de septiembre, por la que se adjudica a Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L., un contrato menor para la obra “EJECUCIÓN DE PASOS PEATONALES EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS RM B-8 Y RM B-33”, por un precio de 47.133, 31 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía 1318/2019, de 18 de septiembre, por la que se aprueban las bases del concurso para la creación del logotipo del II Plan de Igualdad de Lorquí, 2019-2025.

Resolución de Alcaldía nº 1321/2019, de 19 de septiembre, por la que se adjudica a INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L., un contrato menor para ejecutar la obra de mejora y ampliación del itinerario urbano saludable sector sureste, por un importe de 10.905, 34 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1322/2019, de 19 de septiembre, por la que se pone a disposición de los concejales del Grupo Popular un despacho en el ático, que pueden utilizar los jueves de 9 a 14 hora, despacho compartido con los concejales del grupo socialista que no tienen dedicación exclusiva ni parcial.

Resolución de Alcaldía 1343/2019, de 23 de septiembre, por la que se solicita a la Dirección General de Salud Pública de la CARM, que realice un tratamiento de desinsectación de carácter excepcional y urgente sobre las zonas afectadas por las inundaciones en el municipio de Lorquí.

A continuación, el Sr. Alcalde, da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de 17/07/2019, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la obra de Acondicionamiento de parques públicos Juan Carlos I y Azarbe y se nombra director de obra y Coordinador de Seguridad y Salud al Ingeniero Municipal, Luis Bernardeau Esteller.

- Acuerdo de Junta de Gobierno de 17/07/2019 por el que se adjudica a Planet Events, S.A. un contrato privado de interpretación artística para la actuación de Carlos Baute, el día 20 de julio de 2019.

- Acuerdo de Junta de Gobierno de 17/07/2019, por el que se aprueban las bases del sorteo de la V campaña de promoción de la compra de libros de texto en Lorquí 2019.

- Acuerdos de Junta de Gobierno de 18/09/2019 por los que se inician los procedimientos de licitación de las siguientes obras subvencionadas por fondos FEDER con el fin de reducir el consumo de energía eléctrica y las emisiones de carbono:

- - INSTALACIÓN DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA DEL PABELLÓN MUNICIPAL, por un importe de 237.763,30 € IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado.
- INSTALACIÓN DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA DEL C.P. DOLORES ESCÁMEZ, por un importe de 92.474,24 € IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado.
- INSTALACIÓN DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA DEL CP. JESÚS GARCÍA, por un importe 91.972,43 € IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado

TERCERO.- INFORME DE LA INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA -LOEPYSF- DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012. SEGUNDO TRIMESTRE 2019. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de Intervención de fecha 30 de julio de 2019 sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera -LOEPYSF- desarrollada por la orden HAP/2105/2012 correspondiente al segundo trimestre de 2019.

CUARTO.- INFORME DE INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI. SEGUNDO TRIMESTRE 2019. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de Intervención de fecha 30 de julio de 2019 sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Lorquí, correspondiente al segundo trimestre de 2019.

QUINTO.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA SOBRE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO E INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO. SEGUNDO TRIMESTRE 2019. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe conjunto de intervención y tesorería de fecha 29 de agosto de 2019 sobre aquellas obligaciones pendientes, debidamente registradas, en las que se ha incumplido el plazo para el pago y del informe de intervención de fecha 29 de julio de 2019 sobre periodo medio de pago, ambos correspondientes al segundo trimestre de 2019.

SEXTO.- LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2020. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía 1344/2019, de 23 de septiembre, que aprueba las líneas fundamentales del presupuesto elaborado por esta Corporación que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2020.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN N° 909/2019 DEL TACRC EN VIRTUD DE LA CUAL SE DESESTIMAN LOS RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y FIJAR LA FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL NUEVO CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SELECTIVOS, ECOPARQUE Y DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE LORQUÍ.

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 19/09/19, la portavoz socialista explica que tras la adjudicación del contrato de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos se presentaron dos recursos ante el TACRC, uno por Cespa y otro por STV. Cespa consideraba que la empresa adjudicataria, Entorno Urbano, había presentado una variable que no entraba dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas puesto que en el pliego aparecía la recogida de residuos sólidos con dos camiones, uno con carga lateral y otro con carga trasera. Sin embargo, Entorno Urbano planteó la recogida de los residuos sólidos únicamente con camiones de carga trasera. Esta variable no se tuvo en cuenta por la Mesa de Contratación puesto que no estaba desglosada económicamente. Por otro lado la empresa STV plantea otro recurso porque entendía que no se había valorado adecuadamente a Entorno Urbano porque se había utilizado unos criterios subjetivos y por otro lado Cespa pasaría de ocupar el segundo puesto al tercero porque en el primer criterio de adjudicación se le da una puntuación por error de 0,55 puntos en lugar de 0,05 puntos, que era lo que le correspondía. Ambos recursos se han desestimado y se pasará a formalizar el contrato, es decir que a partir del próximo martes se tendrá una nueva empresa de recogida de basuras, limpieza viaria y jardinería. Espera la portavoz socialista que sea una buena noticia para los vecinos y vecinas de Lorquí.

El portavoz del grupo popular, Sr. Abenza Hernández, comenta que tuvieron conocimiento de los recursos en un pleno extraordinario celebrado el pasado 24 de junio, pero que por lo demás no conocen el asunto en profundidad dado que se acaban de incorporar a la Corporación, y espera que dado que el contrato incluye absolutamente todo, recogida de basuras, limpieza viaria, parques, etc. vaya todo mejor que antes.

El Sr. Alcalde explica que este expediente de contratación se inició en la legislatura pasada, con muchas dificultades. Han comentado en numerosas ocasiones que el servicio que se prestaba era muy deficitario porque era un contrato antiguo que no recogía muchos barrios del pueblo o incluso pedanías. Afortunadamente el día 1 de octubre se firma el nuevo contrato y se dispondrá de los servicios de la nueva empresa. Entiende que en un mes la empresa estará a pleno rendimiento, porque en un servicio de estas características es necesario un periodo de adaptación: irá llegando la maquinaria nueva, se irán cambiando los contenedores. Hay que dar un voto de confianza a la nueva empresa y quizá en lo único que se ha fallado es en haber realizado un control más exhaustivo del contrato anterior que era deficitario ya que nació con un pueblo relativamente pequeño que creció y no se adaptaba a las nuevas necesidades. Este nuevo contrato ya recoge todas las zonas nuevas que se han ido urbanizando en este tiempo. No sólo el equipo de gobierno debe hacer un control exhaustivo del funcionamiento de la nueva empresa sino también el propio pueblo debe decir cómo funciona o no funciona el servicio.

Antecedentes:

Con fecha de 13 de junio de 2019, se recibe a través del servicio de notificaciones electrónicas la comunicación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del recurso especial en materia de contratación, interpuesto por D. Eduardo Azcona Soria, actuando en nombre y representación de la mercantil CESPA S.L, contra el acuerdo de adjudicación del **“contrato mixto de concesión de servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, ecoparque y de los servicios de limpieza viaria y mantenimiento y conservación de los parques y zonas verdes del municipio de Lorquí”**, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019. Dicho acuerdo fue publicado y notificado el día 22 de mayo de 2019, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por parte del Tribunal Administrativo Central de Recurso Contractuales se requirió al órgano de contratación que enviara el expediente de contratación acompañado del correspondiente informe, dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación del requerimiento, por lo que el plazo de remisión concluía el día 17 de junio de 2019.

Y en base a lo anteriormente expuesto el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proponer al TACRC la desestimación del recurso especial en materia de contratación presentado por CESPA S.L contra el acuerdo de adjudicación del **“contrato mixto de concesión de servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, ecoparque y de los servicios de limpieza**

viaria y mantenimiento y conservación de los parques y zonas verdes del municipio de Lorquí”, adoptado por el pleno de la corporación el pasado 9 de mayo de 2019.

SEGUNDO. Ordenar la remisión del expediente requerido por el TACRC, así como el presente acuerdo.

TERCERO. Considerando que el recurso se interpone contra el acuerdo de adjudicación del contrato, **SE SUSPENDE DE FORMA AUTOMATICA** la tramitación del procedimiento de licitación por aplicación del art 53 de la LCSP, hasta que se resuelva el recurso por el TACRC, por lo que no se procederá a la formalización del contrato.

Posteriormente el 14 de junio de 2019, se recibe a través del servicio de notificaciones electrónicas la comunicación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de otro recurso especial en materia de contratación, interpuesto por D. Juan Alcántara Martínez actuando en nombre y representación de la mercantil STV GESTION S.L, contra el acuerdo de adjudicación del “**contrato mixto de concesión de servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, ecoparque y de los servicios de limpieza viaria y mantenimiento y conservación de los parques y zonas verdes del municipio de Lorquí**”.

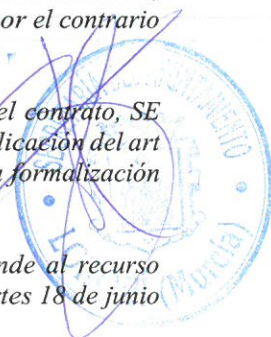
Por parte del Tribunal Administrativo Central de Recurso Contractuales se requirió al órgano de contratación que enviara el expediente de contratación acompañado del correspondiente informe, dentro del plazo de 2 días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación del requerimiento, por lo que el plazo de remisión concluye el día 17 de junio de 2019. Como el expediente fue preparado con objeto de cumplir con el requerimiento efectuado respecto del Recurso Especial nº 718/2019, interpuesto respecto del mismo acuerdo de adjudicación por la mercantil CESPA S.L, se remitió el mismo expediente, pero el órgano de contratación debía de emitir informe sobre el recurso interpuesto por STV GESTION S.L y es por ello por lo que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proponer al TACRC la inadmisión del recurso especial en materia de contratación presentado por STV GESTION S.L, contra el acuerdo de adjudicación del “**contrato mixto de concesión de servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, ecoparque y de los servicios de limpieza viaria y mantenimiento y conservación de los parques y zonas verdes del municipio de Lorquí**”, adoptado por el pleno de la corporación el pasado 9 de mayo de 2019, por quedar clasificada en tercer lugar, según el orden de puntuación otorgado por lo miembros de la mesa de contratación, y si bien se ha advertido un error en la puntuación otorgada a CEPESA S.L, que pasa a obtener 35,61 puntos, y por lo tanto a un tercer lugar, colocándose STV GESTION en la segunda posición en el orden de clasificación, por lo que carece de interés legítimo para impugnar el acuerdo de adjudicación, pues es doctrina consolidada que solo cabe predicar legitimación para la impugnación del acuerdo de adjudicación a aquellos licitadores que pudieran obtener un beneficio concreto en caso de una estimación del recurso.

SEGUNDO. En el supuesto de que el recurso sea admitido por el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, proponer la desestimación del recurso, pues los miembros de la mesa de contratación llevaron a cabo la valoración de las ofertas con respecto a lo establecido en el pliego de condiciones administrativas, sin que haya quedado acreditado error o discriminación en la indicada valoración, sino que por el contrario se realiza un esfuerzo para elaborar un informe con concreción y motivación

TERCERO. Considerando que el recurso se interpone contra el acuerdo de adjudicación del contrato, **SE SUSPENDE DE FORMA AUTOMATICA** la tramitación del procedimiento de licitación por aplicación del art 53 de la LCSP, hasta que se resuelva el recurso por el TACRC, por lo que no se procederá a la formalización del contrato.

CUARTO. Considerando que el expediente de licitación es el mismo que el que corresponde al recurso especial número 718/2019, presentado por CESPA, S. L., el mismo fue remitido el pasado martes 18 de junio de 2019, por vía telemática.”



Posteriormente con fecha de 27 de agosto de 2019 se recibe la notificación de la Resolución nº 909/ 2019, de 1 de agosto, dictada por el TACRC(Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales) en virtud de la cual se acuerda:

Primero: Desestimar los recursos interpuestos por D. Eduardo Azcona Soria, en representación de la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A y D. Juan Alcántara Martínez ,en representación de STV GESTION S.L, contra el acuerdo de adjudicación del procedimiento de Contrato mixto de concesión de servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, ecoparque y de los servicios de limpieza viaria y el mantenimiento y conservación de los parques y zonas verdes del municipio, (Expediente 13/2018) convocado por el Ayuntamiento de Lorquí.

Segundo: levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el art 57.3 de la LCSP.

Tercero: Declarar que no se parecía la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso, por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Por tanto, al haber sido desestimados los recursos especiales en materia de contratación y levantarse la suspensión del procedimiento, únicamente queda el último trámite de formalización del contrato y el inicio de este, debiendo fijarse las fichas correspondientes.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor del grupo socialista y cuatro abstenciones del grupo popular, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Dar cuenta al Pleno de la Resolución nº 909/2019 dictada por el TACRC en virtud de la cual desestima los recursos interpuestos por D. Eduardo Azcona Soria, en representación de la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A y D. Juan Alcántara Martínez ,en representación de STV GESTION S.L, contra el acuerdo de adjudicación del procedimiento de Contrato mixto de concesión de servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, ecoparque y de los servicios de limpieza viaria y el mantenimiento y conservación de los parques y zonas verdes del municipio, (Expediente 13/2018) convocado por el Ayuntamiento de Lorquí y se levanta la suspensión del procedimiento de contratación.

SEGUNDO. Fijar la fecha de formalización del contrato el próximo día 1 de octubre de 2019, siendo el inicio del contrato dicho día, si bien en el pliego de condiciones administrativas se fija un periodo de implantación de seis meses pues se considera que es el tiempo necesario para disponer de la nueva maquinaria derivada del nuevo contrato que ha resultado como consecuencia de la licitación, dado lo dilatado de los plazos de entrega que operan en el sector a este respecto

TERCERO: Informar a la empresa COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES S.A, de la obligación que tiene de facilitar la documentación necesaria para el traspaso de medios materiales e instalaciones que han de revertir como consecuencia de la finalización de su contrato, así como para llevar a cabo la subrogación de personal.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la mercantil COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES S.A, a la mercantil ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE S.L, así como a la Sra. Interventora y al Sr. Tesorero.

OCTAVO. CUENTA GENERAL 2018. ACUERDOS A TOMAR

Intervenciones: leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, explica que el pasado 11 de junio se reunió la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas para llevar a cabo el dictamen de la Cuenta General del ejercicio 2018 con el objetivo de cumplir los trámites necesarios antes de que concluyera la legislatura 2015-2019. Realizada la publicación en el BORM el 8 de julio de 2019, no se ha presentado alegación alguna durante el plazo de exposición pública por lo que se trae a pleno para su aprobación y posterior traslado al Tribunal de Cuentas.

Considerando que desde la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 24 de mayo los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Lorquí en sesión celebrada en fecha 11 de junio emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2018.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº155 de 8 de julio de 2019 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta, en base a todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor del grupo socialista y cuatro abstenciones del grupo popular, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, adopta los siguientes

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA

Dada la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente, el portavoz popular, Sr. Abenza Hernández, defiende la urgencia de la moción diciendo que el objeto de la misma no es otro que el que los vecinos y vecinas de Lorquí reciban cuanto antes las ayudas por los daños producidos por la dana y a continuación da lectura a la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA UN DECRETO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y TODOS LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE LORQUÍ.

El fenómeno meteorológico conocido como Depresión Aislada a Niveles Altos (DANA), provocó fuertes inundaciones entre los días 12 y 14 de septiembre en la Región de Murcia, con una dimensión e intensidad desconocida en muchas décadas. La excepcional virulencia de este episodio de lluvias torrenciales provocó el rescate y la evacuación de miles de personas, el desbordamiento del río Segura a su paso por distintos municipios e incluso la apertura de la presa de Santomera para evitar daños mayores.

Sin embargo, los daños ocasionados por las fuertes precipitaciones han sido devastadores: familias desalojadas de sus casas, enseres destruidos, locales comerciales inundados, fábricas y explotaciones agrícolas gravemente dañadas, infraestructuras viarias e hidráulicas destruidas,

desperfectos en centros educativos y sanitarios.... Todo ello se traduce en unos elevados perjuicios económicos que están siendo valorados, todavía por su gravedad y número, en estos momentos.

Ayuntamientos de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma, con la colaboración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Unidad Militar de Emergencia, se han volcado en la prevención primero, salvamento después y por último en la reconstrucción de las zonas afectadas. Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, por supuesto, deben poner todos sus recursos humanos, materiales y financieros para que las familias y empresas vuelvan a retomar su actividad cotidiana, como así se está disponiendo en la mayoría de los casos.

Nuestro ordenamiento jurídico establece que corresponde al Gobierno de España articular las medidas necesarias para paliar los efectos económicos de los fenómenos naturales de naturaleza catastrófica que se produzcan, implementando las ayudas necesarias para reparar los daños producidos. Los vecinos y las vecinas afectados de Lorquí no deberían sufrir más de lo que ya están sufriendo y pagar más de lo que ya están pagando.

El Gobierno central aprobó en la sesión del Consejo de Ministros, el pasado viernes 21 de septiembre, un Real Decreto Ley donde declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” a las provincias y comunidades autónomas que han sufrido temporales, inundaciones, incendios forestales y otras catástrofes naturales desde el pasado 1 de abril y lo extiende a todo tipo de situaciones que puedan tener lugar en 2020.

Sin embargo recibimos, con inmensa tristeza y decepción, que el Real Decreto Ley aprobado es claramente insuficiente y no está a la altura del compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que dijo que haría todo lo que fuera necesario para ayudar a las personas afectadas por las lluvias torrenciales y que necesitan el apoyo del Gobierno de España para retomar sus vidas.

El decreto del gobierno socialista de Pedro Sánchez aplica los mecanismos burocráticos previstos por ley y los extiende a todo tipo de situaciones diferentes, pasadas, presentes y futuras. No contempla una valoración específica de la situación producida en el Levante español y, lo que es más grave, no establece medidas adecuadas para evitar que se repita. Reduce a un máximo el 50 % del valor de los daños a percibir por los afectados y deja fuera la segunda vivienda, en la que muchos murcianos tienen invertidos sus ahorros de toda una vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el Grupo Popular del Ayuntamiento de Lorquí, creemos que todos los murcianos y murcianas tenemos el deber de rebelarnos, manifestarnos y exigir el cumplimiento de medidas y actuaciones acordes a la catástrofe producida y, por encima de cualquier circunstancia demostrar nuestra solidaridad, compromiso y apoyo real y verdadero para todas las familias, empresas, negocios y demás infraestructuras que han sido destrozadas en esta pesadilla. Muy por encima de ideologías, intereses electorales y cualquier otra cuestión que se pudiera plantear, es momento de atender, preocuparse y enfocarse en lo único que debe ser siempre la meta y el objetivo común, la gente, nuestra gente. Si en una situación tan excepcional y desastrosa, como la que se está viviendo en muchos hogares de nuestra Región, no existe ese compromiso incondicional ante sus habitantes, lamentablemente ya nos queda poco que esperar.

Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Lorquí presentamos, para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1.- Exigir al Gobierno de España que tenga en cuenta la singularidad y gravedad de los daños ocasionados a los bienes y personas, estableciendo una regulación específica para los daños producidos por las lluvias torrenciales caídas durante el mes de septiembre en la Región de Murcia, a través de la promulgación de un Decreto de ayudas extraordinario para dar respuesta a unas inundaciones excepcionales. Dicho decreto debería incluir como elementos imprescindibles:

a) Aumentar al cien por cien el límite del importe de las ayudas a los afectados, que actualmente es insuficiente ya que solo cubre el 50 % de los daños y que se extienda a familias, empresas e instituciones locales y regionales, que no pueden hacer frente al 50 % de los gastos de reconstrucción.

b) Que las ayudas se extienden a la segunda vivienda, muy abundantes en las zonas afectadas, y que en la Región de Murcia es el modo más extendido de ahorro de las familias.

c) *Que establezca mecanismos para la reducción de la carga burocrática de los afectados para solicitar las ayudas al máximo, de forma que su tramitación sea lo más intuitiva y ágil posible, a la vez que facilite la tramitación de los expedientes para que los fondos lleguen a los afectados lo antes posible.*

d) *Que se dote a la Confederación Hidrográfica del Segura de los medios adecuados para mantener el cauce de los ríos y ramblas de la región en perfecto estado, pues su falta de mantenimiento ha agravado en muchos casos los efectos desastrosos de las lluvias.*

e) *Exigimos un Plan "Gota Fría" con los fondos suficientes para la recuperación de carreteras destrozadas, saneamientos e infraestructuras básicas inservibles..., y las medidas extraordinarias de urgencia que permitan restablecer la normalidad.*

f) *Y ese plan Gota Fría también debería de aportar los fondos suficientes para evitar nuevas inundaciones. Con un plan integral de infraestructuras contra avenidas, rediseño de ramblas, balsas y barreras anti inundaciones, etc.*

2. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España en funciones así como al Consejo de Ministros. Lorquí, a 25 de septiembre de 2019. Fdo. Antonio Abenza Hernández."

El Sr. Abenza piensa que ante esta catástrofe tan grave acaecida en la Región de Murcia, el Gobierno tiene que responder y no vale con un decreto de 470 millones de euros para veinte provincias y cinco comunidades autónomas, para sucesos que ocurrieron desde abril y puedan ocurrir hasta el año 2020. Con esta situación, con lo que le corresponde a Murcia, no se arregla ni Beniel o los Alcázares. Cree que es una situación ante la que todos los murcianos se deberían rebelar. También cree que la Comunidad Autónoma debe volcarse como lo ha hecho con el plan de emergencia y si se considera que ha hecho poco que haga más. Cree que el decreto es insuficiente porque la valoración de daños que se hizo solamente en Lorquí ascendía a nueve millones de euros, e imagina que en los Alcázares esa cifra es mucho mayor.

Interviene el Sr. Alcalde lamentando el no haber tenido la moción con anterioridad porque de haberla tenido en tiempo y forma está seguro que hubieran llegado a un acuerdo y se hubiera preparado una moción conjunta en la que se hubieran demandado no sólo algunas cosas que comparte con las que aparecen en la moción. Habría sido interesante que se hubieran sentado a estudiar la moción e incluso haber dado sugerencias sobre asuntos como solicitudes que se están haciendo desde el propio ayuntamiento de Lorquí que podían cumplimentar la moción. El Sr. Alcalde opina que la moción que presenta el grupo municipal popular tiene un carácter político porque si hubieran tenido intención de que la moción saliera adelante, se habrían puesto de acuerdo con el equipo de gobierno y se podía haber aprobado por unanimidad pero como no ha sido así, entiende que la moción sólo tiene un carácter político. Le dice al portavoz popular que todos los decretos sobre zona gravemente afectada por protección civil son insuficientes, nunca se va a cubrir el cien por cien de los daños de una catástrofe. Cree que en la moción se hacen peticiones correctas pero entiende que hay otras que no lo son. Dice el Sr. Alcalde que las personas que tienen asegurados sus bienes, tienen la garantía de que el consorcio le cubre el cien por cien de los daños según tenga su póliza contratada. El Decreto cubre el cincuenta por ciento de los daños de recuperación y restauración de los problemas que se hayan producido en las vías públicas, carreteras, colegios, etc. Explica que el decreto va dirigido a ayudar en la restauración de la primera vivienda, a las personas que sólo tienen una casa para vivir y se han quedado sin nada, porque se entiende que las personas que tienen una segunda vivienda se pueden permitir un seguro para esa vivienda. El Estado actúa pero actúa para ayudar a las personas que más lo necesitan. Lo mismo que podría actuar el Gobierno de la Comunidad Autónoma y disponer una cantidad de su presupuesto para ayudar, como están haciendo los ayuntamientos para dar respuesta a los vecinos. Cree que deben ir de la mano las tres administraciones y piensa que la Comunidad Autónoma debía ayudar a las personas que no cumplan los requisitos del decreto y adoptar medidas de compensación como ha hecho la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana o la Andaluza. Concluye el Sr. Alcalde diciendo que se podría haber llegado a un acuerdo enriquecedor y se podría haber hecho una moción y una propuesta bastante buena al Presidente del Gobierno en funciones, pero como no ha presentado la moción en tiempo y forma, el grupo municipal socialista va a votar en contra de la urgencia de esta moción.

El portavoz popular dice que la moción de su grupo no es de carácter político ni electoral, aunque no quiere pensar qué hubiera pasado si las inundaciones se producen en Cataluña o en otro sitio. Y está de acuerdo en sentarse a hacer una moción conjunta y lo que se quiera, pero, aparte del defecto de forma, el grupo socialista también la podría haber presentado. El grupo municipal popular la ha presentado porque consideran que el decreto es insuficiente: treinta millones de euros entre veinte provincias. Se siente como murciano ninguneado porque es un decreto que cubre hasta 2020 y a cinco comunidades y no es específico

para estas inundaciones. Reconoce que primero se tiene que ayudar a las primeras viviendas y pide que el Ayuntamiento también ofrezca ayudas porque los afectados están apañados si tienen que esperar a que vengan las ayudas del Estado dentro de cuatro años.

El Sr. Alcalde sigue pensando que la moción es política porque de lo contrario el portavoz popular se hubiera sentado a consensuarla con el equipo de gobierno. Continúa diciendo que el equipo de gobierno no ha presentado moción sobre este asunto porque el equipo de gobierno está haciendo gestiones y está actuando y le propone al grupo popular que en el punto de ruegos y preguntas les explicará todas las actuaciones que están haciendo. Piensa que, aunque el portavoz popular diga que su moción no es política, en ningún momento nombra a la Comunidad Autónoma en ella, solamente insta al Estado. Repite que si se hubieran sentado a consensuar la moción, seguramente se hubiera aprobado por unanimidad. También le pide al portavoz popular que espere a que se resuelvan las ayudas para criticar el decreto, decreto que está para ayudar a las personas que no tengan seguro y el Ayuntamiento también podrá echar una mano a las personas que ni tengan seguro ni cubra el decreto.

El portavoz popular le propone al Alcalde consensuar la moción en este instante, el Sr. Alcalde le responde que las cosas se hacen en su tiempo y en su forma y que se va a proceder a votar la urgencia.

A continuación se procede a la votación de la urgencia de la moción, no aprobándose por ocho votos en contra del grupo socialista y cuatro a favor del grupo popular.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del grupo popular, Sr. Abenza Hernández, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Desde la Federación de Municipios de la Región de Murcia, de la cual usted es Presidente, y de la Federación española de municipios y provincias (de la que recientemente usted ha sido nombrado miembro de su comité) se tiene, se ha planteado la posibilidad, se piensa, se va a acordar alguna medida para destinar algún tipo de ayuda para los municipios afectados por la DANA?

RUEGOS:

1., Que se facilite al máximo la labor de comercios y proveedores, así como a los potenciales clientes y para ello se mejoren accesos, plazas de aparcamiento y se dispongan de los medios necesarios para, ya no facilitar su crecimiento y labor y servicio a los vecinos, sino al menos, no entorpecer y poner trabas a su desarrollo.

2.- Rogamos que, a la mayor brevedad, se proceda a la limpieza, conservación, buen estado y mantenimiento en el barrio denominado Alto Isidoro, cercanía del colegio Jesús García, barrio de las Flores, Plaza Miguel Hernández, Sector N la Condomina....

3.- Que, debido al estancamiento de las aguas, en la zona del saladar y la rambla, se ponga remedio a la invasión generalizada de mosquitos que está padeciendo el municipio. Es un clamor muy generalizado ya entre los vecinos y vecinas la situación que se está produciendo y se deben tomar medidas con prontitud.

4.- Rogamos al Equipo de Gobierno que disponga, de forma inmediata de la partida presupuestaria que se aprobó en la sesión extraordinaria tal y como se acordó, medidas urgentes y extraordinarias destinadas a las ayudas de los vecinos afectados por el Dana sin dilación y máxima celeridad.

5.- Que se informe, con claridad y detalle, a nuestros vecinos y vecinas de la gestión de la Gota Fría que se ha hecho y se está haciendo de esta situación excepcional consecuencia de esta catástrofe, tanto en la información previa, durante y después de la misma, medios dispuestos para atención, plan de emergencias y cuantas medidas se hayan tomado.

6.- Rogamos se atienda la moción que presentamos para su debate y aprobación en este Pleno.

El Sr. Alcalde asume todos los ruegos pero quiere que se queden claras algunas cosas para lo que da la palabra al concejal de servicios, Sr. Martínez Cañavate, el cual, respecto al ruego nº 2, explica

que por la zona de Alto Isidoro y demás caminos adyacentes se ha hecho un desbroce general, especialmente para una mejora estética de la zona y ahora se está haciendo un arreglo sucesivo de los caminos que se han estropeado como consecuencia de la dana. Se va a aprovechar la entrada de la nueva empresa de limpieza viaria para hacer un plan generalizado de limpieza de parques y ornamento de los mismos. Con respecto al barrio de las Flores es intención del Sr. Martínez reunirse de inmediato con esos vecinos para ponerse a su disposición y escuchar sus sugerencias y aprovechando la nueva empresa dar un impulso estético a esa zona.

El Sr. Abenza Hernández dice que no hay derecho a que la gente se queje y no se le dé solución a escritos puestos desde 2012 o 2013. Desconoce si los escritos no llegan o aunque lleguen no se les da solución. No entiende la dejadez, no sabe cómo explicar a los vecinos por qué no se les pueden dar soluciones a sus problemas. Espera que la nueva empresa lo haga mejor que la anterior porque difícil no lo tiene, pero piensa que esa no es la cuestión. La cuestión es que si la empresa no cumple, el Ayuntamiento tiene que tomar medidas. Lo que no hay derecho es que los contenedores estén a rebosar un año tras otro, que estén los parques sin limpiar y que esté la gente sin atender un día tras otro. Una persona no puede quejarse de los mismo durante siete años y que ni siquiera se le conteste, ni se adopten soluciones. No puede estar el pueblo durante diez años sin servicio y que no se atienda. Pide que se lo expliquen.

El concejal de servicios, Sr. Martínez Cañavate, le responde que el equipo de gobierno ha hecho un trabajo ingente para mantener la limpieza del municipio con la empresa que tenían. Ahora se va a seguir con ese esfuerzo y se incrementará incrementarlo con la nueva empresa. Piensa que aunque el pueblo estuviera como una patena, el grupo popular vendría al pleno con la misma queja una y otra vez.

El Sr. Alcalde comenta que él ha reconocido muchas veces que el problema con la limpieza viaria ha existido y ha sido un problema de recursos, de no poder atender todas las necesidades. Que se ha reunido prácticamente con todas las personas que están sentadas hoy en el salón de plenos, que les han dicho que iban a limpiar la zona y la han limpiado pero quizá no con la profundidad que a los vecinos le gustaría. Los recursos que tenía el Ayuntamiento de Lorquí eran pocos y ahora se debe aprovechar la situación para, con el plan mixto de cabezos y terreras que van a aprobar, hacer una limpieza integral. Lorquí tiene ese problema. Si Lorquí tuviera todas las calles rectas, se aprovecharían más los recursos, pero el pueblo tiene cabezos, tiene terreras y la manera de enfrentarse a esos problemas es distinta a la forma en que se enfrentan otros pueblos. Esta disposición del municipio conlleva mucho trabajo y reconoce que hay terreras que están muy sucias. Lo han comentado con las vecinas que han estado en su despacho en muchas ocasiones. Pide un voto de confianza ahora ya que a partir de octubre se va a contar con nuevos medios y se va a poder actuar en esas zonas.

El Sr. Abenza dice que le hace mucha gracia que el concejal Martínez Cañavate le diga que el grupo popular va a venir siempre con el mismo cuento, que estén siete años sin un buen servicio y estuvieran haciendo palmas. Y no lo dicen en pleno para echar mierda porque la mierda está ya en las calles. Lo traen a pleno porque creen que no hay derecho. Le alegra que el Sr. Alcalde reconozca el problema, pero no está hablando de un problema que afecte a un barrio, a una calle o a otra, ni un problema de días, semanas, etc., está hablando de una situación que se da desde el 2012, aunque la empresa tuviera pocos medios, piensa que se podría haber organizado de otra forma y al menos que pasaran una vez al mes por esas zonas.

El Sr. Alcalde repite que el primero que conocía la situación era él y que el primero que ha intentado solucionarlo ha sido él y le dice que el problema se va a solucionar. También le dice al portavoz popular que en el pueblo hay zonas que están mal pero también hay zonas que están muy bien, no todo es catástrofe. Le dice a los vecinos presentes en el salón de plenos que a partir de octubre, con la nueva empresa, van a intentar solucionar los problemas en su zona, problemas que le constan porque han hablado con él en varias ocasiones y entiende que hagan esa reivindicación porque tienen todo el derecho del mundo. Se compromete a dar solución cuanto antes al problema y agradece la presencia de esos vecinos en el pleno.

En cuanto al ruego nº1, la portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, comenta que no tienen constancia de ninguna queja por parte de ningún comerciante. Le gustaría que si al grupo popular le consta alguna, se lo dijese para poderle dar solución. No tienen constancia alguna de que los comercios tengan problemas a la hora de que sus clientes puedan acceder a ellos, ni de aparcamiento de carga y descarga para los proveedores.

El Sr. Abenza dice que por ejemplo en la C/ Valle Inclán, la peluquería o la asesoría se quejan de que los clientes no pueden aparcar y pedían que se pudieran regular, al menos durante algunas horas, alguna plaza de aparcamiento. Respecto al centro del casco urbano, dice que son muchos los pivotes o

bolardos que se rompen por los vehículos. En cuanto a los proveedores, pide que se les facilite la entrada y salida del pueblo. Piensa que aunque la obra del centro esté hecha hace poco, se podrían estudiar algunas alternativas por el espacio que tienen y por la dificultad de acceso. Es algo de lo que la gente se queja.

El Sr. Alcalde le contesta que no les constan estos problemas de acceso de proveedores porque la policía se lo hubiera dicho. Otra cosa es lo que el portavoz popular quiera transmitir en el pleno. No hay problema alguno de acceso al municipio, ni de proveedores, aunque hay zonas del pueblo muy complicadas, para vecinos y comercios, que son difíciles de solucionar. Siempre han intentado mediar para adoptar la solución que beneficie tanto al comercio como al vecino. Por otra parte, intentan siempre que la policía, en los horarios más complejos, tanto en comercios, como en colegios, facilite la situación. Pero el pueblo tiene la disposición que tiene y no todos los clientes pueden aparcar en la puerta del comercio, es imposible porque físicamente nuestro pueblo no lo permite. Si hubiera alguna zona en el municipio en que los proveedores tuvieran problemas para hacer su trabajo, pronto se solicita en el Ayuntamiento la carga y descarga, la policía hace el estudio de ver las horas que se pueden establecer para ello y se hace, tanto en la carga y descarga, como en cualquier otro asunto relacionado con el tráfico.

En cuanto a la circulación por el centro del municipio, con el Plan de Movilidad se va a estudiar la situación y toda es cuestión de que se pueda o no cambiar los sentidos de circulación con el fin de facilitar la vida de los vecinos. Se debe concretar los sitios donde hay problemas, no se puede generalizar diciendo que los proveedores tienen problemas para entrar al pueblo porque los accesos al pueblo funcionan con normalidad. Otra cosa es que haya algún problema puntual que lo habrá, sobre todo en el centro, que es una zona muy estrecha y compleja. Las farolas y pivotes cumplen la normativa legal de accesibilidad tanto para los coches como para los peatones. La apuesta que ha hecho su equipo de gobierno y va a seguir haciendo, es dar prioridad a los peatones porque los que disfrutan del pueblo deben ser las personas que van andando. Los coches tienen el acceso permitido y van a poder seguir circulando y acceder a todos sitios pero cree que es bueno que una persona que vaya en silla de ruedas o con un carricoche, disponga de plataforma única para facilitarle la accesibilidad. Esta es la solución que se va a adoptar en todas las calles céntricas del municipio.

La concejala popular, Sra. Ibáñez, dice que esa accesibilidad para las sillas de ruedas no tienen que darse solo en el centro del pueblo, en otras zonas, como la C/ La Noria, donde está el Centro de Salud, es muy complicada la situación y lo sabe porque vive allí y segundo porque ve a personas mayores en sillas de ruedas con muchas dificultades para acceder y cree que se podrían adoptar otras soluciones.

El Sr. Alcalde dice que él no decide el ancho de las calles ni dónde se tienen que poner los pivotes ni las farolas. La intención del equipo de gobierno es establecer la plataforma única en todas las calles y sobre todo en C/ La Noria, porque en ella se dan muchos problemas sobre todo en el Centro de Salud, aunque afortunadamente el Centro de Salud se va a trasladar a la UA nº 12. En cuanto a la C/ La Noria hay que sentarse, no solo los concejales sino también los vecinos, para decidir, cuando se haga la plataforma única, si se deja uno o dos sentidos de circulación, porque físicamente no caben peatones, aparcamientos y dos sentidos de circulación. La idea es ir actuando desde el centro del pueblo y con el nuevo plan de obras y servicios la intención es ir a la zona de las casas baratas y esta es la dinámica que van a seguir. Lo que pasa en C/ La Noria pasa también por ejemplo en C/ Portichuelo y habrá que tomar la decisión con los vecinos de las calles para ver que solución se da. Al principio los cambios cuestan, pero con el tiempo la gente se adapta a estos cambios. Entiende que haya vecinos que no estén de acuerdo con el diseño de las calles, que tomarían otra solución, pero técnicamente hoy en día las cosas son así, porque hay que cumplir unos objetivos de CO2, evitar que los coches lleven velocidad y dar prioridad a las personas que viven en el pueblo. Le contesta a la Sra. Ibáñez que la C/ La Noria será plataforma única en el futuro y probablemente tendrá un único sentido de circulación y cuando esté arreglada será una gran avenida.

La Sra. Ibáñez pregunta que, si sus vecinos deciden que se ponga la dirección en sentido único hacia la salida del pueblo, si ella para ir a la farmacia tendría que dar toda la vuelta y entrar por Ceutí. Aunque pudiera ir andando en algunas ocasiones en otras no, depende de lo que vaya a comprar. Dice que, aunque ella no es ingeniera, se podrían adoptar otras soluciones en la calle como una acera de x centímetros más estrecha, como marque la ley, para peatones y otra un poco más ancha para permitir acceso.

El Sr. Alcalde le responde que el tampoco es ingeniero y que esas cuestiones las tienen que decidir los técnicos, aunque no es el momento de debatir la anchura de las aceras, solamente está adelantando posibles soluciones.

A continuación, el Sr. Abenza pide disculpas porque lleva poco tiempo como concejal pero cree que el art. 45 del Reglamento permite debatir los ruegos. El Sr. Alcalde le contesta que es lo que están haciendo.

El Sr. Abenza dice, respecto a las aceras, que ninguna normativa te da las medidas, te dan un máximo y un mínimo, y se puede elegir. Dice que da la casualidad que él tiene tres hijos y ha tenido que llevarlos en carricoche y evidentemente le parece una atrocidad como estaba la situación anteriormente. Otra cuestión que es discutible son las medidas de la acera y calles en función de lo que permiten los reglamentos. Los técnicos pueden adoptar una solución pero también está la decisión del equipo de gobierno de aceptarla o no y pedirles que adopten otra solución que se adapte también a los reglamentos. Lo que ha hecho su grupo es simplemente proponer un ruego para facilitar accesos y aparcamientos.

En cuanto al ruego nº 3 sobre los problemas de mosquitos en el Saladar y la Rambla por el estancamiento de aguas, la portavoz socialista contesta que los mosquitos no están únicamente en la Rambla y en el Saladar y que la empresa contratada para la desratización, desinsectación y desinfección está actuando desde el pasado lunes y el lunes y el martes han estado haciendo tratamientos para los mosquitos. En las zonas que se han visto anegadas de agua en esta gota fría se ha estado actuando por la empresa, pero los efectos no se notan de un día para otro, hay que esperar para comprobar el efecto del tratamiento. Por otro lado explica que, como ha comentado el Alcalde anteriormente con su resolución 1343/2019, de 23 de septiembre, se ha solicitado a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad Autónoma, que echen una mano en el problema que se está sufriendo. La portavoz socialista le ofrece al portavoz popular la documentación aportada por la empresa Agrosanitario sobre los tratamientos efectuados.

El portavoz popular contesta que es conocedor de que están haciendo el tratamiento desde el lunes, pero, como sugerencia, quizá debería encontrarse un método mejor porque cree que así los mosquitos no se van a ir. Cree que hacen falta más tratamientos además de que se pasen dos con la maquinilla.

El Sr. Alcalde contesta que es evidente que va a hacer falta más, que están como si fuera primavera. Ha habido mucha agua en muchos bancales, la temperatura todavía es alta y es el mejor caldo de cultivo para los mosquitos. Han estado estudiando la situación con el alcalde de Ceutí y de Alguazas porque el problema no sólo es de Lorquí. La empresa fue llevada a las zonas donde más se acumuló el agua, como son Las Carrascas, la Rambla que afecta a los Rosales y a las casas baratas, para que hicieran un tratamiento especial. Hay que esperar el resultado. Es cierto que hay una plaga de mosquitos que no debería haber, pero se han dado las circunstancias idóneas para ello, acumulación de agua y calor.

En cuanto a la pregunta sobre si la Federación de Municipios tiene previsto habilitar algún tipo de ayuda para los afectados por las lluvias, el Sr. Alcalde responde que la Federación de Municipios no es una administración, es una asociación de ayuntamientos. La Federación se mantiene con las cuotas que pagan los ayuntamientos en función de los habitantes que tienen. No es una administración que tenga la capacidad de ejecutar, simplemente coordina, planifica y trata los problemas que puedan tener los cuarenta y cinco municipios. No obstante, sí se está mediando, tanto con el gobierno de la Región como con el de la Nación para ampliar el decreto que se aprobó, o se apruebe otro que recoja o amplíe las ayudas a las entidades locales. Se ha pedido que se abra una línea de financiación del ICO para que los ayuntamientos puedan pedir préstamos a un 0% de interés y que los ayuntamientos que no están en situaciones óptimas se puedan adherir. También han pedido que los ayuntamientos que están adheridos al plan de pago a proveedores, que son la mayoría, con un préstamo asociado a un plan de ajuste, que esos préstamos tengan una carencia de cinco años para que se pueda hacer frente a las medidas urgentes que se tienen que tomar y luego retomar las anualidades que se deban pagar.

Por otro lado el Ministerio de Agricultura tiene que legislar porque no han salido ayudas para la agricultura y por ello han instado para que de manera rápida los vecinos puedan acceder a los modelos de estas solicitudes.

Resume diciendo que la Federación de Municipios no tiene poder de ejecución ni presupuesto para dar ayudas pero sí está mediando con otras administraciones porque la mayoría de los ayuntamientos, por ahora, están haciendo frente a los daños con recursos propios.

Aprovecha el Sr. Alcalde para contestar al ruego 4 y 5, y en cuanto a las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Lorquí, explica que se ha abierto ya el plazo de solicitud de ayudas reguladas en el decreto hasta el 21 de noviembre. Cuando el Ayuntamiento tenga toda la documentación y formularios necesarios se dará una charla explicativa en el centro cultural para todas las personas interesadas. Vendrán personas del Consorcio, y se explicarán las ayudas, qué se puede solicitar y quién puede solicitarlas. El Ayuntamiento pone a disposición a sus técnicos, y otra persona que ha contratado, para peritar los daños sufridos. Para tomar las medidas adecuadas hay que saber en primer lugar cuál es el valor real de los daños de los vecinos. El ingeniero civil está haciendo la valoración de los daños municipales, que pueden estar subvencionados hasta el 50 % por el decreto y por otro lado se tienen que peritar los daños de los particulares para lo que se necesita un informe. El Ayuntamiento de Lorquí ha tomado la decisión de que ese peritaje se haga gratuitamente por empleados municipales. En otros ayuntamientos el vecino tiene que venir ya con el peritaje hecho. Se pondrá a trabajar a tres o cuatro personas para atender a los vecinos porque los formularios se tienen que hacer y presentar por vía electrónica. Hay dos meses para preparar las solicitudes de ayudas tanto a municipios como a particulares. Se puede hacer en el Ayuntamiento, se puede hacer en la Delegación de Gobierno o a través de la administración electrónica.

En cuanto a las ayudas que se aprobaron en la moción y que asumió el Ayuntamiento, se está a la espera porque el proceso es largo. En un primer momento está el Consorcio, que si se tiene la casa asegurada, es el que se ocupa de actuar y si no actúa el Consorcio, porque el bien no está asegurado, actuaría el Real Decreto. Cuando se envíe la documentación al Ministerio, se hará una criba porque habrá gente que no reúna los requisitos y se quedará fuera. El Ayuntamiento de Lorquí quiere ver qué personas se quedan fuera para, en función de ello, sacar ayudas que puedan beneficiar a esas personas. Si una persona tiene seguro y el Consorcio le cubre el 100 % de los daños, esa persona ya no tiene derecho a más ayudas. Si el Consorcio no cubre el 100 %, probablemente el Estado le ayudará con el resto, porque son ayudas complementarias. Habrá personas a las que no les den nada y otras a las que no les den el cien por cien, por lo que la casuística es amplia. Cuando se conozcan todas las solicitudes, y los casos que se dan, se emprenderán las ayudas del ayuntamiento para los vecinos. Esto no es óbice para que ya se esté actuando con las personas cuyas viviendas están en peligro o han sido destruidas por las lluvias. En estos casos, el Ayuntamiento ha enviado al arquitecto para actuar de manera muy rápida porque es lo primero que hay que solucionar. El Ayuntamiento va a sacar un préstamo, ya que la situación económica lo permite y la necesidad es imperante, para restablecer las zonas que han sido afectadas, que son muchos cabezos, muchos muros, carreteras, polígonos, rambla del saladar, etc. Se está valorando la cantidad de préstamo a sacar que irá en función de las ayudas que el Estado conceda. La perspectiva del plazo es de dos o tres meses, hasta que no pase este tiempo, va a ser difícil poder decir cuándo van a salir las ayudas del Ayuntamiento, de qué cantidad serán y a qué personas irán dirigidas. Irán dirigidas a personas que no tienen seguro y la única ayuda, prácticamente, que van a poder recibir será la municipal. La intención del ayuntamiento es actuar en todos los sitios afectados: viviendas, huertas, calles, polígonos, saladar, etc. Por lo tanto hasta que no se sepa la casuística, no puede asegurar cómo se van a articular las ayudas. El Sr. Alcalde informa que, cuando se conozcan esos datos, seguramente harán un pleno extraordinario para la aprobación del préstamo y tener dinero disponible en este ejercicio para lo que se deberá hacer una modificación del presupuesto. Pero antes de todo hay que ayudar a la gente a tramitar las solicitudes porque no pueden permitir que ningún vecino afectado se quede sin solicitar la ayuda y este es el esfuerzo en el que está centrado el Ayuntamiento en estos momentos. Habla de casi cuatrocientas personas a las que hay que hacerles el peritaje y preparar otra serie de documentación, pero con tranquilidad y en los dos meses que tienen por delante irán solucionando las vicisitudes. Es una situación extraordinaria a la que hay que hacer frente.

El portavoz popular, Sr. Abenza, está de acuerdo en que son pocas las ayudas y que mucha gente las necesita. La intención de sus preguntas y ruegos no van dirigidas a que le expliquen la casuística, sino a que la gente lo tenga claro, que la gente que está supernecesitada y que no tiene dónde estar, sepa si hay dos ingenieros más, siete albañiles más o dos empresas de limpieza. Su pregunta es qué medidas ha tomado el ayuntamiento, las lluvias fueron el 12 y 13 de septiembre y hoy es 26. Quiere saber qué refuerzos ha hecho el Ayuntamiento en estos días para atender la situación, y de qué medios se dispondrá dentro de un mes o dos. Por eso hablaron de destinar una partida presupuestaria con urgencia y ya adelanta que votarán a favor del préstamo para ayudas y de todas las medidas que vayan destinadas a ayudar a estas personas. En cuanto a la gestión de la situación, el Sr. Abenza dice que si el día dieciséis, lunes, la gente se agolpaba en el ayuntamiento sin poder ser atendida por falta de personal, que se aprenda de estos errores. Hay gente que está muy descontenta con la información que se le ha dado sobre la situación, porque no todo el mundo controla facebook, ni redes sociales, atienden al coche publicitario. Hay gente que está muy descontenta con la información que se dio, que no tuvieron suficiente, que no era consciente

de la gravedad de la situación y que no se le avisó. Sobre todo la gente mayor no era consciente de la gravedad de la situación. Por otra parte piensa que es necesario que las infraestructuras se mejoren cuanto antes porque esta situación puede volver a repetirse.

En cuanto al tema del barrio de las flores, el Sr. Abenza dice que su grupo está intentando atender a la gente que les viene planteándole problemas y lo que quieren es que se solucionen las cosas que no funcionan. No se trata de sacar rédito político de la situación, se trata de mejorar lo que puede ser que funcione mal. Y no es que el grupo popular haga de puente, porque los vecinos del barrio han hablado ya en muchas ocasiones con el equipo de gobierno. Quiere dejar claro que a día de hoy, su sentimiento personal es que lo que saca en claro es que hay que esperar pero esperar se está esperando tiempo. Cree que se puede discrepar sin crear ningún tipo de malestar, se trata de dialogar y dar diferentes puntos de vista con la idea de ser constructivo y positivo. Es obvio que por mucho que discrepe su grupo, al final el equipo de gobierno son 9 y ellos son 4. Partiendo de la base que su grupo no tiene ninguna capacidad de decisión, sólo les faltaba que no pudieran aportar ideas diferentes porque lo hacen para mejorar y aprender de los errores.

El Sr. Alcalde contesta que las medidas extraordinarias que ha adoptado el equipo de gobierno en cuanto a la contratación de personal, consisten en que va a venir un administrativo nuevo, hay dos personas nuevas en servicios, y se cuenta con una persona que va a hacer el peritaje de los daños que tendrá la ayuda de toda la oficina técnica para atender a la posible avalancha de solicitudes. Quiere hacer referencia al coche publicitario porque han insinuado varias cosas y las cosas hay que decirlas claramente. Había una alerta roja en la Región de Murcia avisada desde hacía mucho tiempo. Cree que intentar responsabilizar a una administración es muy fácil. Sabe que al final él tiene la culpa de todo, pero lo tiene asumido porque va en el cargo. Aunque se sabía que estábamos en alerta roja, nadie sabía la magnitud de agua que iba a bajar. El equipo de gobierno estuvo en contacto, a tiempo real, con protección civil, policía local y con el personal de coordinación de emergencias. Cuando tuvieron conocimiento de que la cantidad de agua que bajaba era muy grande, que fue por la tarde, inmediatamente la policía local y protección civil fueron por las casas de la huerta avisando a toda la gente que pudieron, que quizá no fuera el cien por cien. Se intentó sacar el coche publicitario cuando la persona que hace el servicio estaba en el pueblo de al lado, todos los accesos para entrar a Lorquí estaban cerrados. Quiere decir con ello que se llama al coche publicitario para dar el aviso pero este no puede pasar porque los accesos están cortados, aún así y corriendo riesgo le dejaron pasar y pudo salir y avisar. Errores habrá habido y los asume, pero decir que la catástrofe se podría haber evitado si se hubieran tomado otras medidas no lo acepta porque nadie era capaz de predecir la magnitud de agua que bajaba. El riesgo que se corrió fue muy grande y lo que hubiera podido pasar afortunadamente no pasó, porque el pueblo está en condiciones y el caso urbano no se ha visto afectado. La huerta está destruida, pasará tiempo para que empiece a recuperarse. El Sr. Alcalde dice que cuenta lo que pasó y ahora que cada uno, en su casa, haga su juicio de valor de cómo se hicieron las cosas. En tiempo real por redes sociales se iba informando sobre qué puente, qué calle estaba cortado, aunque es evidente que no todo el mundo accede a ellas, pero en una situación de alerta roja, lloviendo como llovía, los medios que tenía el Ayuntamiento eran los que podía tener cualquier administración, y el coche publicitario vino porque lo dejaron pasar a pesar del corte de carreteras. Repite que la policía local y protección civil avisó a toda la gente de la huerta, aunque puede ser que alguno no se enterara porque la huerta es muy grande y hay muchas casas. Es evidente que esta situación servirá de aprendizaje y la próxima vez, esperando que no suceda nunca, se actuará mejor. Repite que si hay alerta roja y la persona vive en zona inundable lo más lógico es que esa persona tenga la capacidad de prevención. Pusieron todos los medios personales que tuvieron al alcance para que no pasara nada. Vinieron los bomberos de manera inmediata porque hubo gente que se quedó en la azotea, vinieron dos veces a sacar gente en barca.

El Sr. Alcalde comenta que su primera preocupación fue que no hubiera pérdidas de vidas humanas y una vez que afortunadamente no ha habido pérdidas humanas, si hay que cambiar enseres, frigoríficos, etc. tendrá un coste, pero no es una vida. La intención de la corporación es llegar a todo el mundo que lo necesite, que toda la gente que lo necesite pueda recibir algo para resarcir sus daños. Sabe que hay malestar porque hay gente que se ha quedado sin casa, pero el equipo de gobierno actuó con profesionales al lado y a cada momento actuaron según las instrucciones recibidas del personal de emergencias que son los que saben lo que hay que hacer. El Sr. Alcalde concluye diciendo que ha explicado todo tal y como sucedió.

El Sr. Abenza dice que no se puede culpar al Alcalde de la catástrofe ni de que haya llovido tanto. En estas situaciones les corresponde a todos colaborar, tanto a Ayuntamiento como a Comunidad

Autónoma y Estado. Dice que no había conciencia de lo que significaba la alerta roja, porque tanto el Alcalde de Lorquí como el de Ceutí estuvieron esa misma mañana con el Presidente de Confederación Hidrográfica del Segura y éste les aseguró que el río no se iba a desbordar. Las cañas agravaron la situación y la prevención no se hizo como se debía. Hay que aprender de la situación. En cuanto a lo de vivir en zona inundable es otra cuestión que daría para debatir durante meses.

El Sr. Alcalde reitera el agradecimiento por el apoyo de toda la gente de Lorquí, a la policía local, a protección civil. Es consciente de que hay personas que lo están pasando mal porque todavía no tienen en condiciones sus casas.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.



Vº Bº
El Alcalde,

